



ACTA DE INICIO DE INTERVENTORÍA

Código: F-GI-016

Versión: 0.2

Página 1 de 3

CODIGO BPIN N°:	20240000006805	
CONTRATO N°:	070 DE 2025	12-NOV-2025
TIPO DE CONTRATO:	INTERVENTORIA	
OBJETO:	"INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS PARA EL ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE GAMARRA, CESAR"	
CONTRATISTA:	LINDA LUCIA LAZARO ARENAS	
NIT/C.C :	1065815051	
REPRESENTANTE LEGAL:	LINDA LUCIA LAZARO ARENAS	
CÉDULA DE CIUDANIA	1.065.815.051 DE VALLEDUPAR	
VALOR INICIAL:	\$172.415.341,00	
ANTICIPO (XX):	NA	NA
PLAZO INICIAL:	ONCE (11) MESES	
FECHA INICIAL:	18-NOV-2025	
FECHA DE TERMINACIÓN:	17-OCT-2026	
SUPERVISOR:	ANDRES FELIPE LEMUS BERMUDEZ	
OFICINA GESTORA:	PLANEACION E INFRAESTRUCTURA	
FUENTES DE FINANCIACIÓN		
CDP N°:	25R00101	
RP N°:	25R00110	

En Bucaramanga, a los 18 días del mes de NOVIEMBRE del año 2025, en las instalaciones de FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL DE COLOMBIA se reunieron, **LINDA LUCIA LAZARO ARENAS**, con NIT/C.C 1065815051, representado(a) legalmente por **LINDA LUCIA LAZARO ARENAS**, como Contratista de Interventoría, **ANDRES FELIPE LEMUS BERMUDEZ** como SUPERVISOR DE APOYO y **SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA** como JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA del FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA, en adelante FONCOLOMBIA, han acordado suscribir la presente acta de inicio dentro del Contrato de Interventoría N° 070 DE 2025.

C O N S I D E R A N D O .

1. APROBACION POLIZAS.

Que el día 18 del mes NOVIEMBRE del año 2025 fue aprobada la garantía única con los siguientes amparos y vigencias, para el Contrato de Interventoría N°070 DE 2025.

Aseguradora: **SEGUROS DEL ESTADO S.A**

Fecha de expedición: 13 de NOVIEMBRE de 2025

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE DD/MM/AA	VIGENCIA HASTA DD/MM/AA
POLIZA N°. 47-47-101003940			
CUMPLIMIENTO	\$17.241.534,10	12-NOV-2025	12-ABR-2027

Código: F-GI-016	Versión: 0.2	Página 1 de 3
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$17.241.534,10	12-NOV-2025	12-OCT-2029
CALIDAD DEL SERVICIO	\$17.241.534,10	12-NOV-2025	12-ABR-2027

2. SOPORTES FINANCIEROS.

CONCEPTO	NUMERO	FECHA DE EXPEDICION (DD-MMM-AAAA)	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
C.D.P.	25R00101	22-OCT-2025	2.3.2.02.02.009.004.15	Aportes de Convenios	\$3.699.814.205,00
R.P.	25R00110	18-NOV-2025	2.3.2.02.02.009.004.15	Aportes de Convenios	\$172.415.341,00

3. FORMA DE PAGO.

Que la cláusula 06 del Contrato de intervención N°070 DE 2025, señala como forma de pago lo siguiente:
FORMA DE PAGO. FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL DE COLOMBIA pagará al contratista el valor el noventa por ciento (90%) del valor del contrato mediante actas parciales de avance física de la obra registrado en las actas de corte de la obra e informes aprobados por FONDO MIXTO, el cobro mensual no podrá superar al Plan de Inversión mínimo establecido, y el restante diez por ciento (10%), dentro de los sesenta (60) días siguientes a la liquidación de la obra y recibo a satisfacción de la misma. NOTA 1: En el valor se tiene incluido los costos directos e indirectos que ocasiona la ejecución del contrato, para los pagos contenidos en el literal anterior, como soporte de este se debe adjuntar, informe de intervención aprobado por el supervisor del contrato en donde conste los avances de obras realizada por el contratista. NOTA 2: El contratista deberá presentar la factura electrónica, según sea el caso, constancia de pago de los aportes de seguridad social, parafiscales, riesgos laborales, cámara de comercio vigencia treinta (30) días a la fecha del acta parcial, y demás documentos requeridos para el pago de la respectiva cuenta, el cual debe incluir el informe de intervención que soporte el avance cobrado a la fecha y debe ser aprobado por el supervisor para el pago de este. PARÁGRAFO 1: DEDUCCIONES. EL CONTRATISTA autoriza al FONDO MIXTO, para que, por conducto de la oficina financiera y contable, efectúe de los desembolsos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

ESTIMACIONES DE DESEMBOLSOS Y PAGOS A REALIZAR		
DESCRIPCIÓN	%	VALOR
ANTICIPO.	NA	NA
ACTAS PARCIALES.	90.0%	\$155.173.806,90
LIQUIDACION.	10.0%	\$17.241.534,10
TOTAL.	100.0%	\$ 172.415.341,00

4. NOTIFICACIONES.

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas solo si son entregadas a las direcciones indicadas a continuación:

CONTRATANTE	CONTRATISTA DE INTERVENTORIA
Código: F-GI-016	Versión: 0.2
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura

COPIA CONTROLADA



ACTA DE INICIO DE INTERVENTORÍA

Código: F-GI-016

Versión: 0.2

Página 3 de 3

FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL DE COLOMBIA. DIRECCIÓN: Calle 51 N°50 – 43 CIUDAD: Bucaramanga – Santander CORREO ELECTRÓNICO: Planeación@foncolombia.co	LINDA LUCIA LAZARO ARENAS DIRECCIÓN: CONJ BILBAO MZ C CA 5 CIUDAD: Valledupar CORREO ELECTRÓNICO: lindalucia-95@hotmail.com
---	---

A C U E R D A N

PRIMERO: Establecer como fecha de inicio del Contrato de intervención N°070 DE 2025, el 18 de NOVIEMBRE de 2025.

SEGUNDO: Establecer como fecha terminación del Contrato de intervención N°070 DE 2025, el 17 de OCTUBRE de 2026.

TERCERO: **LINDA LUCIA LAZARO ARENAS** deja expresa constancia que cuenta con todo el personal, el cual cumple con la idoneidad requerida, así mismo con los equipos y demás recursos con la calidad exigida, para el inicio y ejecución del contrato relacionado en la presente acta y en los documentos contractuales.

CUARTO: Para el control y vigilancia del Contrato de intervención N°070 DE 2025, FONCOLOMBIA contrató (o designó) a **ANDRES FELIPE LEMUS BERMUDEZ**, como supervisor, con quien deberá coordinar todo lo relacionado con el desarrollo del objeto contractual.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta de inicio de la intervención N°070 DE 2025 por los que en ella intervinieron, a los 18 días del mes de NOVIEMBRE del año 2025.

LINDA LUCIA LAZARO ARENAS
Representante Legal
LINDA LUCIA LAZARO ARENAS
Contratista de Interventoría

SILVIA DAYANN OZANO SIERRA
Jefe de la Oficina de Planeación E Infraestructura
FONCOLOMBIA

ANDRES FELIPE LEMUS BERMUDEZ
Supervisor de Apoyo
FONCOLOMBIA

jl
Proyectó: Ing. ANDRES FELIPE LEMUS BERMUDEZ
Supervisor de Apoyo FONCOLOMBIA
Revisó: Abg. JULIAN ANDRES ROLON DIAZ
Profesional de la Oficina Jurídica FONCOLOMBIA
Aspectos Jurídicos

Código: F-GI-016	Versión: 0.2	Página 3 de 3
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA